



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo **las 18:30 horas, del día 20 de abril de 2023**, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente**, se reúnen los **Concejales, Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), y Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP)** al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto.

No asisten la **Concejal Doña Esther López Martín (PP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Doña Cristina Jiménez Barreto (PP)**

Asiste como Secretaria de la Corporación, **Doña Esther de Paz Santander.**

Comprobado que asisten en este momento seis de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quórum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida, con la debida antelación y que se refieren a las siguientes Sesiones:

Sesión pública Ordinaria de 9 de marzo de 2023: Acta que es aprobada con el voto favorable de seis de los ocho miembros presentes de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Acto seguido, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 62, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía, se da cuenta de los Decretos dictados entre el día 6 de marzo de 2023 y 17 de abril de 2023 y el 6 de marzo de 2023, números del 99/2023 al 183/2023, ambos inclusive, cuyos resúmenes han sido distribuidos a los miembros de la corporación junto con la convocatoria de la sesión.

| | | |
|-----------------|-------------------|---|
| 183/2023 | 17-04-2023 | Por el que se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 20 de abril de 2023 a las 18:30 horas. |
| 182/2023 | 17-04-2023 | por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión especial de cuentas, el día 20 de abril a las 17:30 horas. |
| 181/2023 | 14-04-2023 | Por el que se empadrona a 1 persona en la Avda. de Madrid, 25 de esta localidad. |
| 180/2023 | 14/04/2023 | Por el que se procede al llamamiento del quinto interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya. |
| 179/2023 | 13-04-2023 | Por el que se empadrona a personas en los domicilios que se indican de esta localidad. |
| 178/2023 | 13-04-2023 | Por el que se modifica el DECRETO 148/2023, de 27 de marzo de 2023, de solicitud de subvención para el PLAN GENERAL FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL (Fases de 5 a 8 y estudios sectoriales- Estudio de Tráfico y Movilidad por importe de 7.078,50 y Estudio acústico y estudio de contaminación atmosférica por importe de 12.100€), por importe de 43.620,50€. |
| 177/2023 | 13-04-2023 | Por el que se aprueba formalización de contrato laboral de duración determinada |



| | | |
|----------|------------|--|
| | | de interinidad para sustituir a una trabajadora Técnica de Atención Socio-sanitaria de la Residencia Municipal Miralrío |
| 176/2023 | 13-04-2023 | Por el que se concede prórroga de excedencia voluntaria de una empleada municipal |
| 175/2023 | 12-04-2023 | Por el que se aprueban gastos varios, en total de 80 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 71.210,40 € |
| 174/2023 | 12-04-2023 | Por el que se procede al llamamiento del cuarto interesado/aspirante con relación a la convocatoria pública/bolsa de empleo para la provisión por oposición, con carácter interino, del puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya. |
| 173/2023 | 12-04-2023 | Por el que se concede bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo matrícula M-1728-LL, por tener una antigüedad de más de 25 años. |
| 172/2023 | 12-04-2023 | Por el que se concede licencia urbanística de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar en la calle Cinco Villas nº 7, de esta localidad, y presupuesto presentado de 139.724,49.- euros. |
| 171/2023 | 11-04-2023 | Por el que se aprueba la contratación laboral temporal de una Auxiliar de Enfermería/Técnica de Atención Socio-sanitaria para dar cobertura a las vacaciones, finalización de contrato y permisos retribuidos del personal de la Residencia Miralrío. |
| 170/2023 | 11-04-2023 | Por el que se empadrona a 4 personas en los domicilios que se indican de esta localidad. |
| 169/2023 | 05-04-2023 | Por el que se concede licencia de Tenencia de Animal Potencialmente Peligroso para perro de raza mestizo con nº de identificación 94100021773276 |
| 168/2023 | 05-04-2023 | Por el que se empadrona y cambia de domicilio en el empadronamiento a un total de 4 personas, en el domicilio que se indica de esta localidad. |
| 167/2023 | 04-04-2023 | Por el que se incoa el expediente 2022/NI417939, sancionador en materia de tráfico. |
| 166/2023 | 04-04-2023 | Por el que se aprueba la contratación laboral temporal de una limpiadora para el apoyo y estabilidad de la plantilla de limpieza ante las vacaciones de una trabajadora y la finalización del contrato de otra de la Residencia Municipal. |
| 165/2023 | 03-04-2023 | Por el que se empadrona a 1 persona en la c/La Villa, 39 de esta localidad. |
| 164/2023 | 03-04-2023 | Por el que se aprueba la solicitud al Ministerio de Cultura y Turismo, para participación en el concurso de proyectos de Animación a la Lectura María Moliner TU BIBLIOTECA, ACÉRCATE. |
| 163/2023 | 03-04-2023 | Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico 5/2023. |
| 162/2023 | 03-04-2023 | Por el que se concede plazo de cinco días para alegaciones con relación a la medición general de la obra, relativa al Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado del Proyecto Básico y de Ejecución de "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PZA. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA". (Expediente 1/2022). |
| 161/2023 | 30-03-2023 | Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la Trva. Río Lozoya, 4 de 4 personas. |
| 160/2023 | 30-03-2023 | Por el que se aprueba la prórroga del contrato laboral a tiempo completo de duración determinada por circunstancias de la producción de un Oficial electricista para el mantenimiento del alumbrado público. |
| 159/2023 | 30-03-2023 | Por el que se deniega la expedición de certificación catastral. |
| 158/2023 | 30-03-2023 | Por el que se aprueba la prórroga del contrato laboral a tiempo completo de la Enfermera –DUE- para dar cobertura temporal de la plaza vacante de enfermería de la Residencia Municipal "Miralrío". |
| 157/2023 | 29-03-2023 | Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Real 40 de esta localidad. |
| 156/2023 | 28-03-2023 | Por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2022 |



| | | |
|----------|------------|---|
| 155/2023 | 28-03-2023 | Por el que se remite expediente administrativo al Juzgado contencioso-administrativo número 29 de Madrid, (Procedimiento Abreviado 40/2023 E). |
| 154/2023 | 28-03-2023 | Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico 4/2023. |
| 153/2023 | 28-03-2023 | Por el que se concede bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo matrícula 5634MBL, en función de la clase de carburante que utiliza. |
| 152/2023 | 28-03-2023 | Por el que se concede licencia urbanística de Obra Mayor para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle Dehesa nº 25 cuyo presupuesto presentado es de 153.305,95.- € |
| 151/2023 | 27-03-2023 | Por el que se aprueba la lista definitiva de la bolsa de trabajo (Personal Laboral Temporal) de auxiliar de enfermería tras su actualización. |
| 150/2023 | 27-03-2023 | Por el que se aprueba la formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por Incapacidad Temporal de un trabajador Cocinero de la Residencia Municipal "Miralrío". |
| 149/2023 | 27-03-2023 | Por el que se concede licencia urbanística de declaración responsable para instalación de cargadores para vehículos eléctricos en la Avenida de Madrid nº 16, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 11.004,70.- € |
| 148/2023 | 27-03-2023 | Por el que se solicita subvención para el PLAN GENERAL FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL (Fases 5 a 8 y estudios sectoriales) por importe de 36.542 |
| 147/2023 | 27-03-2023 | Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Cotos, 2 de esta localidad. |
| 146/2023 | 23-03-2023 | Por el que se fija fecha para llevar cabo la medición general de la obra, relativa al Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado del Proyecto Básico y de Ejecución de "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PZA. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA". (Expediente 1/2022). |
| 145/2023 | 23-03-2023 | Por el que se aprueba formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por Incapacidad Temporal de un trabajador Monitor Deportivo del Polideportivo Municipal. |
| 144/2023 | 22-03-2023 | Por el que se estiman las alegaciones presentadas por la interesada, quedando archivado el expediente nº 2022/43668996. |
| 143/2023 | 22-03-2023 | Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para acondicionamiento de vivienda en la calle Jardines nº 3 Bajo B, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 6.500,00.- €. |
| 142/2023 | 22-03-2023 | Por el que se empadrona a una persona/s en la c/ La Fuente, 7 de esta localidad. |
| 141/2023 | 21-03-2023 | Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Pinilla, 4 de una personas. |
| 140/2023 | 21-03-2023 | Por el que se adjudica contrato menor de servicios de asistencia letrada para la presentación de querrela contra distintas personas jurídicas y/o personas físicas ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna y dirección del procedimiento durante la fase de instrucción y, en su caso, la dirección y tramitación del procedimiento penal durante la fase intermedia y el juicio oral hasta la obtención de sentencia u otra modalidad de terminación extraordinaria del mismo. |
| 139/2023 | 21-03-2023 | Por el que se da de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a 4 personas por traslado a Ucrania |
| 138/2023 | 21-03-2023 | Por el que se aprueba la rectificación del Decreto 135/2023, de 17 de marzo, por error de hecho, de la formalización de un contrato laboral de duración determinada de interinidad, a tiempo completo, para sustituir la baja por maternidad de una trabajadora municipal. |
| 137/2023 | 21-03-2023 | Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Real 52 de esta localidad. |
| 136/2023 | 21-03-2023 | Por el que se concede autorización para la grabación de imágenes en el municipio de Buitrago del Lozoya ocupando espacios/vías públicas del municipio el |



| | | |
|----------|------------|---|
| | | 25/03/2023. |
| 135/2023 | 17-03-2023 | Por el que se aprueba la formalización de un contrato laboral de duración determinada de interinidad, a tiempo completo, para sustituir la baja por maternidad de una Administrativa. |
| 134/2023 | 17-03-2023 | Por el que se empadrona a una persona en Pº Río Lozoya, 8 1º de esta localidad. |
| 133/2023 | 16-03-2023 | Por el que se empadrona a una persona en la c/ La Fuente, 5 2º de esta localidad. |
| 132/2023 | 16-03-2023 | Por el que se aprueba la prórroga del contrato a tiempo parcial de la Médica para dar cobertura temporal a la plaza vacante de la Residencia Miralrío. |
| 131/2023 | 16-03-2023 | Por el que se dispone se realice la inscripción de Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 20 (2/2023) |
| 130/2023 | 15-03-2023 | Por el que se empadrona a 3 personas en la c/ San Lázaro, 2 de esta localidad. |
| 129/2023 | 15-03-2023 | Por el que se solicita subvención para el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BUITRAGO DEL LOZOYA, que incluye el "Estudio Acústico y Estudio de Contaminación Atmosférica", así como las Fases 5, 6 y 7 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de BUITRAGO DEL LOZOYA", por importe de 34.969.-€ |
| 128/2023 | 15-03/2023 | Por el que se aprueba a la prórroga del contrato laboral temporal de una Auxiliar de Enfermería con el fin de cubrir la vacante estructural hasta que finalice la gestión de la bolsa de empleo definitiva de auxiliares de enfermería y técnicas de atención socio-sanitaria de la Residencia Municipal Miralrío. |
| 127/2023 | 15-03-2023 | Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para Acondicionamiento de cerramiento perimetral en la Subestación STR Gandullas, cuyo presupuesto presentado es de 77.263,16.- €. |
| 126/2023 | 15-03-2023 | Por el que se aprueba el abono del octavo trienio generado en septiembre de 2021 de las mensualidades y pagas extras dejadas de percibir y con la única limitación temporal de la prescripción y caducidad establecida como regla general en el Estatuto de los Trabajadores a una empleada municipal. |
| 125/2023 | 14-03-2023 | Por el que se aprueba la factura y pago de las misma de Plataforma Elevadora Autopropulsada por importe de 56.870,00€ |
| 124/2023 | 14-03-2022 | Por la que se concede licencia urbanística de obra menor para renovación de saneamiento, en la calle Dehesa, de éste término municipal, cuyo presupuesto presentado es de 5.085,64.- € |
| 123/2023 | 14-03-2023 | Por el que se adjudica mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de suministro/adquisición de dos furgonetas industriales para la movilidad de trabajadores y herramientas. |
| 122/2023 | 14-03-2023 | Por el que se empadrona a un menor en el domicilio de sus padres. |
| 121/2023 | 13-03-2023 | Por el que se corrige el anexo de precios publicos de la EMMD aprobado en el pleno ordinario del 9 de marzo de 2023 |
| 120/2023 | 13-03-2023 | Aprobation Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 |
| 119/2023 | 13-03-2023 | Por el que se adjudica contrato menor de servicios consistente en llevar a cabo las tres últimas fases de la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Buitrago del Lozoya. |
| 118/2023 | 13-03-2023 | Por el que se aprueba la solicitud de ayuda regulada en la 219/2023, de 24 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2021-2022. |
| 117/2023 | 10-03-2023 | Por el que se fija fecha para llevar cabo la recepción de la obra, relativa al Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado del Proyecto Básico y de Ejecución de "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PZA. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA". (Expediente 1/2022). |



| | | |
|----------|------------|---|
| 116/2023 | 10-03-2023 | Por el que se empadrona a 3 personas en la c/ La Villa, 26 de esta localidad. |
| 115/2023 | 10-03-2023 | Por el que se aprueban gastos varios, en total de 52 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 55.062,83 €. |
| 114/2023 | 10-03-2023 | Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico 3/2023. |
| 113/2023 | 09-03-2023 | Por el que se aprueba formalización de contrato laboral de duración determinada de interinidad para sustituir la baja por Incapacidad Temporal de una trabajadora Técnica de Atención Socio-sanitaria de la Residencia Municipal Miralrío. |
| 112/2023 | 09-03-2023 | Por el que se aprueban los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vado Permanente y Tasa por Explotación de Licencia de Autotaxis del ejercicio 2023. |
| 111/2023 | 09-03-2023 | Por el que se aprueba el abono de las retribuciones básicas y complementarias que le faltan para completar la totalidad y liquidación de la mensualidad de diciembre de 2022 al ex Secretario Interventor de este Ayuntamiento que cesó en su cargo por jubilación. |
| 110/2023 | 09-03-2023 | Por el que se aprueba la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte , al amparo de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Componente C24.I2.P2.1, correspondiente al año 2022, para Modernización del Teatro de Buitrago del Lozoya |
| 109/2023 | 09-03-2023 | Por el que se acuerda la retirada, por desguace autorizado, del Vehículo matrícula 4528-FHR, abandonado en la vía pública, corrigiendo error material producido en la tramitación del expediente. |
| 108/2023 | 08-03-2023 | Por el que se empadrona a 3 personas en la Avda. de Madrid, 39 de esta localidad. |
| 107/2023 | 08-03-2023 | Por el que se solicita la asistencia y levantamiento de acta notarial relativa al adarve este del Castillo de Buitrago |
| 106/2023 | 08-03-2023 | Por el que se dispone se realice la inscripción de Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 19 (1/2023) |
| 105/2023 | 07-03-2023 | Por el que se aprueba la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte , al amparo de la Orden 2631/2022, de 29 de diciembre, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2023, para el XV Festival Marqués de Santillana de Buitrago del Lozoya. |
| 104/2023 | 06-03-2023 | Por el que se aprueba la exención del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, establecida para los centros concertados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo a GREDOS SAN DIEGO S. COOP. MAD., para el ejercicio 2023. |
| 103/2023 | 06-03-2023 | Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0004/2023 del servicio de recaudación municipal. |
| 102/2023 | 06-03-2023 | Por el que se da cuenta de la factura de data nº 0002/2023 del servicio de recaudación municipal. |
| 101/2023 | 06-03-2023 | Por el que se da cuenta del cargo nº 002/2003 del servicio de recaudación municipal. |
| 100/2023 | 06/03/2023 | Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico 2/2023 |
| 99/2023 | 06-03-2023 | Por el que se concede exención en el IVTM, del vehículo Matrícula 90188-FPH |



Por la Presidencia, se invita a los presentes, a que soliciten la información que consideren pertinente, en relación a los decretos indicados.

No hay intervenciones por parte de los concejales.

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2022

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación Municipal de la resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 2022 cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO 156/2023 de 28 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2022”

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, formulada por la Señora Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2022 en los términos en que fue formulada.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución”.

A la vista de ello, se propone que la corporación municipal quede enterada.

4. MODIFICACION DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área y dotar nuevas aplicaciones, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de Modificación de Créditos Presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Considerando que con fecha 12 de abril de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación de créditos presupuestarios, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 12 de abril de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 20 de abril de 2023 se emitió dictamen favorable por la Comisión Especial de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 12 de abril de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación de Crédito Presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 01/2023 financiada con remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos

| Alta aplicación | Aplicación | | Créditos iniciales | Crédito extraordinario | Suplemento crédito | Créditos finales |
|-----------------|------------|--------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| | Progr. | Ec. | | | | |
| | 920 | 226.04 | 35582,76 | | 174.423,915 | 210.006,675 |
| | 925 | 463 | 49341,64 | | 1632,40 | 50974,04 |
| ALTA | 323 | 480 | | 2160 | | 2160 |
| ALTA | 342 | 633 | | 2698,24 | | 2698,24 |
| | 151 | 227.06 | 16335 | | 7297,55 | 23.632,55 |
| TOTAL | | | | | | 289.471,505 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|--|--------------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 70 | 00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | |
| TOTAL INGRESOS | | | | 188.212,105 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si necesitan alguna aclaración sobre este punto del orden del día. El concejal Enrique Saturnino Flores solicita saber a qué corresponden las modificaciones. El sr Alcalde indica que las modificaciones son necesarias para financiar la subvención de los primeros del cole, porterías para el campo del futbol, el plan general de urbanismo, cambio de sistema informativo de gestión administrativo del ayuntamiento, devolución de aval de FREYSSNET relativo al expediente de las obras del Castillo, contratación de asistencia letrados y el 50% del pago de una sentencia. Además para hacer frente al pago de la cuota extraordinaria emitida por la Mancomunidad Valle Norte.

El Sr. Concejales Enrique pregunta para que se necesita a asistencia de los letrados. El Sr. Alcalde explica que la asistencia es por acción penal contra FREYSSNET por el expediente de obras del Castillo.

El Concejales Enrique S. Flores pregunta por la cuantía del Remanente de Tesorería. Por mí, la secretaria-interventora, se indica que la cuantía del Remanente de Tesorería es de 1.281.332,85€.



Se somete la propuesta a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Seis (6)
Votos emitidos: Siete (6)
Votos válidos: Siete (6)
Votos a favor: Cinco (5) Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Cero (0)
Votos en Contra: uno (1) PP

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación de Crédito Presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 01/2023 financiada con remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos

| Alta aplicación | Aplicación | | Créditos iniciales | Crédito extraordinario | Suplemento crédito | Créditos finales |
|-----------------|------------|--------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| | Progr. | Ec. | | | | |
| | 920 | 226.04 | 35582,76 | | 174.423,915 | 210.006,675 |
| | 925 | 463 | 49341,64 | | 1632,40 | 50974,04 |
| ALTA | 323 | 480 | | 2160 | | 2160 |
| ALTA | 342 | 633 | | 2698,24 | | 2698,24 |
| | 151 | 227.06 | 16335 | | 7297,55 | 23.632,55 |
| | | | | | TOTAL | 289.471,505 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|--|--------------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 70 | 00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | |
| | | | TOTAL INGRESOS | 188.212,105 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Vista la existencia de las siguientes obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en el ejercicio 2022 y cuyo importe asciende 46.710,84 euros.

Visto el desglose del importe:

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: |
|--|--|
| Proveedor: Sanidad Ambiental | Fecha y hora de entrada: 08/03/2023- 12:19 h. |
| NIF/CIF: B86956034 | |
| Fecha de expedición: 30/09/2022 | |
| N.º de factura:220349 | N.º de Registro Administrativo: 913/2023 |
| Importe total: 4617,36€ | |
| Concepto: Trabajos de prevención y control de legionella en edificios del ayuntamiento | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: |
|---------------------------------|--|
| Proveedor: Victoria Cervantes | Fecha y hora de entrada: 24/02/2023- 10:21 h. |
| NIF/CIF: 05317040S | |
| Fecha de expedición: 16/12/2022 | |
| N.º de factura: 32200669-A | N.º de Registro Administrativo: 708/2023 |
| Importe total: 320,21€ | |
| Concepto: Trabajos notaría | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: |
|-----------------------------------|---|
| Proveedor: LEGEASport | Fecha y hora de entrada: 18/11/2022 |
| NIF/CIF: B74132101 | |
| Fecha de expedición: 07/12/2021 | |
| N.º de factura: | N.º de Registro Administrativo: 4353/2021 |
| Importe total: 170,45€ | |
| Concepto: Equipaciones deportivas | |

| Otras deudas: | Registro de Entrada: |
|--|--|
| Mancomunidad De Servicios Valle Norte del Lozoya | Fecha y hora de entrada: 22/03/2023, 10:01 h. |
| Importe total: 41632,4 | N.º de Registro Administrativo: 1054/2023 |



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Visto el informe de secretaría-intervención de fecha 12 de abril de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores.

Considerando que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitiendo discrepancia por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido en el procedimiento de gastos.

Considerando la prestación realizada y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse la realización de gasto sin consignación presupuestaria adecuada para el año 2023 puesto que se trata de gastos correspondientes a 2023 sin el procedimiento legalmente establecido.

Debemos señalar por su importancia y para su toma de consideración, las siguientes observaciones:

1.- Los pagos derivados de las facturas objeto del informe de Intervención tienen carácter necesario, pues se trata de la prestación de servicios obligatorios asumidos por este Ayuntamiento, y así se desprende de su propia naturaleza y gestión. Obedecen a gastos ordinarios y corrientes propios de la prestación de servicios básicos y obligaciones necesarias para el mantenimiento de aquellas prestaciones que comprenden obligaciones inherentes a los servicios básicos que presta el Ayuntamiento respecto de los compromisos asumidos para sus administrados.

2.- Los conceptos desglosados obedecen, en todo caso, a servicios efectivamente prestados por los proveedores municipales, en tiempo y forma, quienes han anticipado sus medios, equipos y trabajos para su realización. Es de aplicación lo establecido en la doctrina de la Sala 3ª del TS Sentencia 23.03.2015 que exige el pago a estos proveedores para evitar situaciones de enriquecimiento injusto en favor del Ayuntamiento con el consiguiente empobrecimiento de aquellos cumplidores de las prestaciones asumidas.

3.- La solución resulta menos gravosa es habilitar los fondos y recursos económicos para atender íntegramente su pago, sin detrimento de ninguna partida ni compromiso de los capítulos de gastos presupuestados en este ejercicio.

4.- Cuanto antecede constituye la solución menos gravosa y adecuado al procedimiento normativo previsto que habilita el pago de las facturas y por tanto el levantamiento de la discrepancia formulada a través de la solución propuesta.

Una vez realizada la tramitación, habiendo sido dicho acuerdo dictaminado favorable en la Comisión Especial de Cuentas celebrada con anterioridad se propone al Pleno la adopción del siguiente en virtud de la competencia otorgada al Pleno en aplicación de los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada por la Intervención procedimiento a continuar con el expediente y dictaminar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de créditos para hacer frente a las gastos indicados.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria indicada:

| | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|



| | | |
|--|--|-------------------|
| Proveedor: Sanidad Ambiental | Fecha y hora de entrada: 08/03/2023- 12:19 h. | 920.227.06 |
| NIF/CIF: B86956034 | | |
| Fecha de expedición: 30/09/2022 | | |
| N.º de factura:220349 | N.º de Registro Administrativo: 913/2023 | |
| Importe total: 4617,36€ | | |
| Concepto: Trabajos de prevención y control de legionella en edificios del ayuntamiento | | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|------------------------------------|--|------------------------|
| Proveedor: Victoria Cervantes | Fecha y hora de entrada: 24/02/2023- 10:21 h. | 920.227.06 |
| NIF/CIF: 05317040S | | |
| Fecha de expedición: 16/12/2022 | | |
| N.º de factura: 32200669-A | N.º de Registro Administrativo: 708/2023 | |
| Importe total: 320,21€ | | |
| Concepto: Trabajos notaría | | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|------------------------------------|--|------------------------|
| Proveedor: LEGEASport | Fecha y hora de entrada: 18/11/2022 | 342.226.09 |
| NIF/CIF: B74132101 | | |
| Fecha de expedición: 07/12/2021 | | |
| N.º de factura: | N.º de Registro Administrativo: 4353/2021 | |
| Importe total: 170,45€ | | |
| Concepto: Equipaciones deportivas | | |

| Otras deudas: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|--|--|------------------------|
| Mancomunidad De Servicios Valle Norte del Lozoya | Fecha y hora de entrada: 22/03/2023, 10:01 h. | 925. 463 |
| Importe total: 41632,4 | N.º de Registro | |
| Concepto: cuota extraordinaria de gestión de | Administrativo1054/2023 | |



residuos año 2022

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Seis (6)
Votos emitidos: Seis (6)
Votos válidos: Seis (6)
Votos a favor: Cinco (5) Dos (3) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: una (1) PP
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada por la Intervención procedimiento a continuar con el expediente y dictaminar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de créditos para hacer frente a los gastos indicados.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos”.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria indicada:

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|--|--|------------------------|
| Proveedor: Sanidad Ambiental | Fecha y hora de entrada: 08/03/2023- 12:19 h. | 920.227.06 |
| NIF/CIF: B86956034 | | |
| Fecha de expedición: 30/09/2022 | | |
| N.º de factura:220349 | N.º de Registro Administrativo: 913/2023 | |
| Importe total: 4617,36€ | | |
| Concepto: Trabajos de prevención y control de legionella en edificios del ayuntamiento | | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|------------------------------------|--|------------------------|
| Proveedor: Victoria Cervantes | Fecha y hora de entrada: 24/02/2023- 10:21 h. | 920.227.06 |
| NIF/CIF: 05317040S | | |
| Fecha de expedición: 16/12/2022 | | |
| N.º de factura: 32200669-A | N.º de Registro Administrativo: 708/2023 | |
| Importe total: 320,21€ | | |
| Concepto: Trabajos notaría | | |

| Datos de la Factura: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|-----------------------|--|------------------------|
| Proveedor: LEGEASport | Fecha y hora de entrada: 18/11/2022 | 342.226.09 |



| | | |
|------------------------------------|--|--|
| NIF/CIF: B74132101 | | |
| Fecha de expedición: 07/12/2022 | | |
| N.º de factura: | N.º de Registro Administrativo: 4353/2021 | |
| Importe total: 170,45€ | | |
| Concepto: Equipaciones deportivas | | |

| Otras deudas: | Registro de Entrada: | Partida presupuestaria |
|--|--|------------------------|
| Mancomunidad De Servicios Valle Norte del Lozoya | Fecha y hora de entrada: 22/03/2023, 10:01 h. | 925. 463 |
| Importe total: 41632,4 | | |
| Concepto: cuota extraordinaria de gestión de residuos año 2022 | N.º de Registro Administrativo 1054/2023 | |

6. DONACIÓN FOTOGRAFÍAS

Visto que D. Pedro Giménez, ha donado al pueblo de Buitrago del Lozoya, dos quimigramas con el toro de Osborne en marzo de 2023.

Se trata de las siguientes obras:

- Toro al otro lado de la valla. Quimigrama P/A, 29,5 x 81 cm. 2018. Basado en el toro de Osborne de Manolo Prieto.
- Toro delante del firmamento. Quimigrama P/A, 41 x 61 cm. 2018. Basado en el toro de Osborne de Manolo Prieto.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Transmitir a D. Pedro Giménez el agradecimiento de este Ayuntamiento por la donación que se efectúa.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
 Número de Concejales asistentes: Seis (6)
 Votos emitidos: Seis (6)
 Votos válidos: Seis (6)
 Votos a favor: Seis (6) Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP y Uno (1) PP
 Abstenciones: Cero (0).
 Votos en Contra: Cero (0)

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:



PRIMERO. Trasmitir a D. Pedro Giménez el agradecimiento de este Ayuntamiento por la donación que se efectúa.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7. DONACIÓN OBRAS ARTÍSTICAS

Visto que nuevamente D. Jaume Maymó, ha donado al pueblo de **Buitrago del Lozoya**, una colección de obras de arte contemporáneo, fotografías, libros, catálogos y documentación que figuran en el escrito del Sr. Maymó de febrero de 2023. También han donado obras **D^a Carme Riera** (4 obras propias), **D. Manel Terrón** (3 carteles taurinos y 2 de la Mercè) y **D. Frederic Amat** (5 grabados propios, una estampa digital dedicada al museo y 6 carteles diseñados por el propio artista), a través de **D. Jaume Maymó**. Se trata de las donaciones nºs 20 y 21 integradas por:

DONACIÓN 20

Se detallan, en primer lugar, las FOTOGRAFÍAS, LIBROS, CATÁLOGOS y DOCUMENTACIÓN que se mostraron en la exposición celebrada en 2021, **DE FIESTA CON PICASSO**, y que pasaron entonces a integrarse en la **“Colección Marina y Jaume Maymó. Haciendo caminos”** del Ayuntamiento de Buitrago, donación que no habíamos catalogado en ningún documento:

- *7 fotografías en blanco y negro:*
 - **Fiestas, de Francesc Catalá-Roca**
 - **Gigantes, de Francesc Catalá-Roca**
 - **El ingenio (1) Joan Brossa (1979), de Colita**
 - **El ingenio (2) Josep Cardona (1979), de Colita**
 - **El ingenio (3) Taller (1979), de Colita**
 - **El ingenio (4) Taller (1979), de Colita**
 - **El ingenio (4) Taller (1979), de Colita**
- *6 libros relativos a la fiesta de la Mercè de Barcelona.*
- *32 catálogos de las fiestas de la Mercè de Barcelona.*
- *Documentación:*
 - *Hemeroteca LA MERCÈ.*
 - *“El Ingenio”*
 - *Revistas “L’Avénç” y “Canigó”*
 - *Diversos objetos ya históricos.*

DONACIÓN 21

La donación número 21 consta de:

- *5 grabados calcográficos y una estampa digital de **Frederic Amat**, donadas al ayuntamiento de Buitrago por el propio artista, a través de Jaume Maymó:*
 - **Incendis I (1999)**
 - **Incendis II (1999)**
 - **Incendis III (1999)**
 - **Incendis IV (1999)**
 - **Incendis V (1999)**
 - **No war (2022)**
- **Cada rostro es un lugar (2021) grabado de Jaume Plensa**



- **Homenatge a Joan Prats** (1971) “partitura generativa” impresa sobre papel acuarela de Josep Mestres Quadreny
- **L’Estro Aleatorio** (1973/78) “partitura generativa” impresa sobre papel acuarela de Josep Mestres Quadreny
- **Nazario** (c. 1980) dibujo original firmado de Ocaña
- **Mujer con abanico** (c. 1980) dibujo original firmado de Ocaña
- **Carpeta ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO** (2021) de Jordi Pagès:
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO I** collage, acuarela, tampón y lápiz de aceite sobre papel impreso
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO II** collage, acuarela y lápiz de aceite sobre papel impreso
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO III** tinta china sobre papel impreso
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO IV** collage, acuarela, y lápiz de aceite sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO V** collage, acuarela, y tinta china sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO VI** collage, acuarela, y tinta china sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO VII** collage, acuarela, y tinta china sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO VIII** collage, acuarela, y tinta china sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO IX** collage, acuarela, tampón y lápiz de aceite sobre papel Canson 200g
 - **ARIAS 100 . HOMENAJE A JORDI BENITO X** acuarela y tinta china sobre papel Canson 200g
- **Ojos de Dora Maar** (2018) papel impreso y collage de **Carme Riera**. Donación de Carme Riera
- **Alè Còsmic I** (2019) estaño sobre lino de **Carme Riera**. Donación de Carme Riera. Donación de Carme
- **Alè Còsmic II** (2019) estaño sobre lino de **Carme Riera**. Donación de Carme Riera
- **Alè Còsmic III** (2019) estaño sobre lino de **Carme Riera**. Donación de Carme Riera
- **Aronada** (2021) collage y acuarela de **Jordi Pagès**
- 11 carteles donados por Manel Terrón y Frederic Amat:
 - **Plaza de toros ALICANTE 2022**. 4 toros para José Tomás. **Miquel Barceló**. 150 x 62,5 cm. Donación Manel Terrón
 - **Plaza de toros ALICANTE 2022**. 4 toros para José Tomás. **Miquel Barceló**. 50 x 21 cm. Donación Manel Terrón
 - **COSO de la ALAMEDA JAÉN 2022**. JOSÉ TOMÁS – 4 TOROS. **Miquel Barceló**. Donación Manel Terrón
 - **BELMONTE** (1987) Frederic Amat. **Foto de Ros Rivas**. Dedicado al museo y firmado. Donación Frederic Amat
 - **JUVENTUTS MUSICALS D’ESPANYA** (2002) Frederic amat. Donación Frederic Amat
 - **EL AMOR BRUJO** (1994) Frederic amat. Donación Frederic Amat
 - **LAS MIL Y UNA NOCHES** (2008) Frederic amat. Donación Frederic Amat
 - **LA VOZ Y LA PALABRA** (1994) Frederic Amat. Donación Frederic Amat
 - **FESTIVAL POPULAR POESÍA CATALANA 1970-2020** (2020) Frederic Amat. Donación Frederic Amat
 - **MERCÈ 21**. Malika Fabre. Donación Manel Terrón
 - **MERCÈ 22**. David de la Heras. Donación Manel Terrón



- 2 libros de artista:
 - **FULGOR (2022)** de Lluís Calvo
 - **PRELUDIS** de Lluís Calvo
- 91 libros
- 60 revistas y periódicos

RESUMEN GENERAL DE LAS DONACIONES:

- **DONACIÓN 20**
 - 7 fotografías
 - 38 libros
 - 1 hemeroteca sobre la Mercè
 - Objetos de coleccionista
- **DONACIÓN 21**
 - 25 obras artísticas
 - 11 carteles
 - 2 libros de artista
 - 91 libros
 - 60 revistas y publicaciones
 - 1 hemeroteca dedicada a Picasso

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo.

PRIMERO. Trasmitir a D. Jaume Maymó, Frederic Amat, Carme Riera y Manel Terrón el agradecimiento de este Ayuntamiento por la donación que se efectúa.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Seis (6)
Votos emitidos: Seis (6)
Votos válidos: Seis (6)
Votos a favor: Cuatro (6) Tres (3) PSOE, Dos (2) IU MeP y Uno (1) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0)

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Trasmitir a D. Jaume Maymó, Frederic Amat, Carme Riera y Manel Terrón el agradecimiento de este Ayuntamiento por la donación que se efectúa.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.



8. HUMANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AVDA. MADRID

El Sr. Alcalde indica que antes de exponer la propuesta le gustaría señalar los antecedentes que han inducido esta posible inversión de casi 10 millones de euros en nuestro municipio, “desde que llegamos a la alcaldía en junio de 2019 recibimos varias solicitudes de vecinos de Buitrago demandando que se realizaran actuaciones como semáforos, pasos de cebra, marquesina de autobuses en la parada de la carretera de Mangirón que actualmente carece de iluminación y las mínimas medidas de seguridad y accesibilidad, ante esto propuse una reunión con la Jefa de Demarcación de Carreteras del Estado D^a Gloria Ramos Palop que tuvo lugar el 16 de septiembre de 2020 y en la que expusimos todas las demandas vecinales, pero en esos momentos el Ministerio nos ofrecía la recepción de la antigua N-I a coste cero es decir asumiríamos el mantenimiento y seríamos libres de hacer todas las inversiones que consideráramos pero en las condiciones actuales de la vía, algo que desde este ayuntamiento no se llegó ni siquiera a valorar.

Posteriormente en octubre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre donde se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, automáticamente solicitamos una nueva reunión que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2021 y donde pusimos sobre la mesa la orden ministerial, de esa reunión surgió el compromiso del ayuntamiento de presentar una propuesta para su estudio, dicha propuesta fue elaborada por los servicios técnicos municipales y se remitió a la Demarcación de Carreteras en enero de 2022.

El 18 de enero de 2023 la Jefa de Demarcación nos comunicó en reunión presencial que se estaba valorando la posibilidad de elaborar una propuesta de orden de estudio aunque no nos aseguró que fuera posible por problemas de plazo y de presupuesto ya que se habían presentado muchas travesías en las mismas condiciones en el resto de España, en marzo nos comunicaron que la propuesta estaba elaborada pero pendiente de aprobación, y fue la semana pasada cuando mediante llamada telefónica nos comunicaron la aprobación de la orden de estudio que hoy se presenta en este Pleno”

Vista la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba la orden de estudio del Proyecto de Construcción de clave 33-M-15290: “Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya. Provincia de Madrid”

Vista la Orden de Estudio “*Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya*” remitida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)

Atendido que, tanto para la redacción del futuro Proyecto de construcción de “Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya” como, para activar, agilizar y ajustarse a los plazos legalmente establecidos para la consecución de la correspondiente redacción y ejecución del referido proyecto, se requiere la adopción del correspondiente acuerdo plenario.

Visto que con las soluciones propuestas en la citada Orden de Estudio y posterior Proyecto de Ejecución se obtienen las siguientes mejoras:

- ➔ Integrar una vía interurbana, que constituye una barrera arquitectónica que divide el municipio de Buitrago del Lozoya, en el entramado urbano de dicho municipio.
- ➔ Dotar al municipio de un itinerario accesible continuo en toda la travesía y de un carril bici en todo el tramo de actuación que, a su vez, unificará mediante itinerarios peatonales y carril bici con la red Carpetania y la red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.



- ➔ Mejorar la calidad ambiental mediante la ubicación de diferentes zonas estanciales, áreas infantiles y ajardinadas.
- ➔ Dotar al municipio de plazas de aparcamiento. Así como de un aparcamiento disuasorio para el estacionamiento de turismos y caravanas.
- ➔ Dotar al municipio de paradas de autobús en la vía principal, distribuidas a lo largo de todo el tramo, que permite la distribución de las paradas en puntos más próximos al destino, evitando la entrada al callejero interior, por lo tanto, reduciendo los tiempos de viaje, con marquesina.
- ➔ Dotar al municipio de un mirador con el objetivo de adecuar los espacios turísticos.

La actuación propuesta mejora las condiciones de integración de la vía en el municipio, la circulación de peatones en condiciones de seguridad, la circulación de vehículos y la funcionalidad de los accesos, las dotaciones y equipamientos municipales y el estado del firme mediante la rehabilitación del mismo, actuaciones que en su conjunto cumplen con los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno de España, de *“Impulsar ciudades saludables, desde las grandes áreas metropolitanas a los municipios más pequeños, mediante la rehabilitación urbanística, el mejor aprovechamiento de recursos, la configuración de una movilidad sostenible orientada en devolver espacios peatonales y garantizar la conectividad de las personas que viven en las zonas más despobladas, remotas o dispersas.”*

Atendido que todas las actuaciones se realizarán aplicando en todo caso la normativa en cuanto a la Gestión de residuos, Seguridad y salud y Señalización de desvío provisionales, así como la ejecución de las expropiaciones y reposición de los servicios afectados, necesarias para ejecución de las obras.

Visto que el presupuesto Base de Licitación, IVA INCLUIDO, de las actuaciones propuestas asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (9.946.087,65 €)

Teniendo en cuenta que, una vez ejecutadas las obras se pretende la cesión del referido tramo a este Ayuntamiento.

Se acuerda:

PRIMERO.- APROBAR la Orden de Estudio *“Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya”* remitida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana) para llevar cabo la redacción de dicho proyecto de ejecución ministerial, pasando, (una vez se apruebe el correspondiente Proyecto por el Ayuntamiento y ejecutadas las obras y recibidas por éste), la actual Avenida de Madrid <antigua N-I>, a ser una vía municipal, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete en este acto a RECEPCIONARLAS una vez ejecutadas y a asumir correlativamente su mantenimiento desde dicha recepción, sin perjuicio de que sea el Ministerio quien asuma con la empresa constructora la subsanación de los posibles vicios ocultos de la obra anteriores a la recepción.

SEGUNDO. - REMITIR copia de este acuerdo al Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho procedimiento y que se precisen para la ejecución del acuerdo.

El Sr. Alcalde indica las ventajas y la importancia de la inversión, siendo uno de los proyectos que modificaran el municipio. Indica a los concejales si quieren realizar alguna pregunta. El concejal Enrique S. Flores pregunta por la viabilidad económica del proyecto principalmente por el mantenimiento de la carretera



antigua N-1, preguntada si la va a asumir el ayuntamiento dicho mantenimiento. El concejal indica que se necesitara comprar una quitanieves.

EL Sr. Alcalde, responde que ya estaba prevista la compra de un vehículo multiusos para quitar la nieve. En relación a la pregunta del concejal Enrique S. Flores en relación a quien va a realizar el manteniendo de la carretera antigua N-1, el sr. Alcalde indica que actualmente ya se está haciendo el mantenimiento de la luminaria y la jardinería.

El concejal Enrique S. Flores pregunta si habrá otro acuerdo plenario para aprobar el proyecto. El Sr Alcalde indica que ahora lo que se está aprobando es una propuesta de estudio y que por tanto habrá que aprobar el proyecto.

El sr. Alcalde explica que el proyecto está financiado con fondos europeos y que el proyecto debería estar aprobado antes del 30 de mayo, que cual que las obras darán comienzo en dos años.

La propuesta se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Seis (6)
Votos emitidos: Seis (6)
Votos válidos: Seis (6)
Votos a favor: cinco (5) Dos (3) PSOE, Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Uno (1) PP
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la Orden de Estudio *“Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-1) en Buitrago del Lozoya”* remitida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana) para llevar cabo la redacción de dicho proyecto de ejecución ministerial, pasando, (una vez se apruebe el correspondiente Proyecto por el Ayuntamiento y ejecutadas las obras y recibidas por éste), la actual Avenida de Madrid <antigua N-1>, a ser una vía municipal, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete en este acto a RECEPCIONARLAS una vez ejecutadas y a asumir correlativamente su mantenimiento desde dicha recepción, sin perjuicio de que sea el Ministerio quien asuma con la empresa constructora la subsanación de los posibles vicios ocultos de la obra anteriores a la recepción.

SEGUNDO. - REMITIR copia de este acuerdo al Ministerio de Transporte, movilidad y agenda urbana.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con dicho procedimiento y que se precisen para la ejecución del acuerdo.

9. INFORMACION DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se hace uso de la palabra facilitando a los presentes la información que a continuación se transcribe:

Ante este último pleno ordinario de la legislatura me gustaría entre otros informar del estado del Plan de Inversiones Regional PIR 2022-2026, a Buitrago le correspondió 3.190.028 € de los cuales el 50% está aprobado para gasto corriente es decir 1.595.014 € de los cuales se reciben 398.753,5 € anuales, actualmente se han recibido los correspondientes a 2022.

Respecto al 1.595.014 € destinado a inversiones sólo quedan 15.548 € sin asignar, es decir a día de hoy está comprometido más de un 98%, en los siguientes proyectos e inversiones:



| INVERSIONES | TOTAL | PLENO | SOLICITUD ALTA | ALTA DEFINITIVA |
|----------------------------|--------------|------------|----------------|-----------------|
| PISTAS DE TENIS Y PADEL | 211.869,06 € | 23/12/2021 | 27/12/2021 | 26/09/2022 |
| CALLE MIRAMONTES | 300.000,00 € | 21/04/2022 | 04/05/2022 | 25/05/2022 |
| ARREGLO CALLES II | 365.612,25 € | 26/05/2022 | 30/05/2022 | 18/07/2022 |
| PLATAFORMA ELEVADORA | 58.080,00 € | 21/04/2022 | 04/05/2022 | 15/06/2022 |
| FURGONETAS (2) | 44.344,08 € | 21/04/2022 | 04/05/2022 | 03/06/2022 |
| ARREGLO CALLES III (PINAR) | 599.559,92 € | 09/03/2023 | 14/03/2023 | |

Decir que la calle Miramontes que me había comprometido a iniciar las obras antes de finalizar la legislatura no se ha licitado a pesar de tener aprobado el proyecto y esto se debe a motivos de responsabilidad ya que actualmente la Comunidad de Madrid nos debe el 50 % de la obra Plaza Belén Viviente es decir 212.000 € que nos debía haber ingresado en marzo de 2022 una vez adjudicada y los 58.080 € de la plataforma elevadora (entregada y facturada) y 44.344 € de las dos furgonetas que se recibirán en los próximos días, es decir actualmente la Comunidad de Madrid nos debía haber ingresado 314.424 € que nos está generando graves problemas de tesorería.

También me gustaría informar que hemos presentado una propuesta para solicitar al programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y destinado a la conservación, mantenimiento y rehabilitación de Bienes de Interés Cultural por valor de 2.531.692 €, las actuaciones propuestas son:

- PASEO CORACHA. PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN PASEO
- CORACHA DE LA MURALLA DEL CASTILLO. CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR
- BARBACANA DEL CASTILLO. CONSOLIDACIÓN, ILUMINACIÓN Y PUESTA EN VALOR
- CASTILLO. RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL LIENZO EXTERIOR ESTE
- CASTILLO. CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DE ARMAS
- CASTILLO. CONSOLIDACIÓN MURALLA Y ACCESIBILIDAD ADARVE ESTE
- CASTILLO. CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y EXPOSICIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS
- ESCALERA BARBACANA. CONSOLIDACIÓN E ILUMINACIÓN LIENZOS MURALLA Y ADECUACIÓN ACCESIBLE DE LA ESCALERA
- ILUMINACIÓN EXTERIOR DE RECINTO AMURALLADO

De lo que la corporación municipal quedó, enterada.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido por la Presidencia se invita a los presentes a que realicen los ruegos y preguntas que estimen pertinentes.

El Concejal Enrique S. Flores, se despide y da las gracias a los compañeros. Seguirá apoyando a Buitrago y a sus compañeros de Buitrago y de campaña política.

El sr. Alcalde le desea buena suerte.

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 19:07 horas, de lo que como Secretaria/Interventora, Certifico.



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)

